



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION N° 611 -2011-RASS
Santiago de Surco,

16 JUN. 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

El Informe N° 590-2011-GAJ-MSS de fecha 14.06.11, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 390-2011-GF-MSS del 08.06.11 de la Gerencia de Finanzas, sobre propuesta de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE;

CONSIDERANDO:

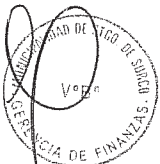
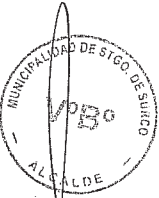
Que, mediante Resolución N° 444-2009-RASS de fecha 10.9.2009, esta Corporación aprobó el Tarifario de Servicios de la Municipalidad de Santiago de Surco, norma que consolida los servicios no exclusivos prestados por la Municipalidad, estableciendo los requisitos y costos de dichos servicios, calculados luego de la evaluación de diferentes criterios para determinar los consumos de recursos que cada prestación requiere y la realización de la investigación de mercado correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 390-2011-GF-MSS de fecha 8.6.2011, la Gerencia de Finanzas remite para opinión legal la propuesta de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, el mismo que se encuentra acompañado de los informes emitidos por las áreas encargadas de la prestación de servicios contenidos en dicho cuerpo normativo así como la evaluación efectuada por la consultoría respectiva que se encargó de la identificación del servicio, el estudio de mercado o costeo en base a la información proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social, Tránsito y Seguridad Ciudadana y Secretaría General, las cuales a su vez dan conformidad a la propuesta remitida a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, el artículo 8° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, denominado - APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLITICAS Y PLANES NACIONALES, señala: "Los Gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala: Las Municipalidades tienen competencia para: 1) Aprobar su organización interna y presupuesto, 2) Administrar sus bienes y sus rentas, 3) Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, 4) Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, 5) Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes, 6) Participar en la gestión de las actividades y servicios inherentes al Estado, conforme a la Ley, y 7) Los demás que determine la ley, corroborado con el artículo 193° de la misma Carta Constitucional que señala : Son bienes y rentas de las Municipalidades,1) Los bienes e ingresos propios.....3) Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos de su competencia, creados por su Concejo;

Que, el artículo 37° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resolución del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán de ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, pudiendo establecerse en el mismo el otorgamiento de beneficios a los adultos mayores y vecinos comprendidos en el programa del Vecino Surcano Preferente, conforme a las características de cada servicio";





Municipalidad de Santiago de Surco

611

Página N° 02 de la Resolución N° -2011-RASS

Que, siendo el Tarifario de Servicios un documento recopilador que consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad y estando a la propuesta presentada por la Gerencia de Finanzas a través de la cual se propone aprobar el texto actualizado del TUSNE, es pertinente proceder a su aprobación con las formalidades legales que le conciernen;

En atención a las atribuciones señaladas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y conforme a lo señalado en el Informe N° 590-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad de Santiago de Surco, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. Norma que entra en vigencia, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. La publicación del Anexo de la presente Resolución será publicada en el portal electrónico www.munisurco.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en la misma fecha de la publicación oficial, para su debida difusión, conforme lo dispone el Art. 9° del D.S No. 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR la Resolución N° 444-2009-RASS y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Sistemas y Procesos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

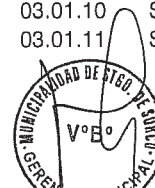
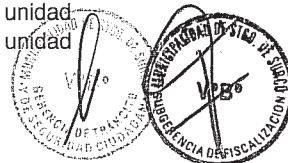
RHGB/PCMR/RPM/re/rvc.



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT	
01. Secretaría General				
a) Haber iniciado su expediente matrimonial b) Comprobante de pago por los derechos correspondientes.	01.01. Uso de Salón Local Parque de la Amistad "Maria Graña Ottone" Salón Matrimonial por cada 30 minutos	01.01.01	35.00	0.972%
	01.02. Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil			
	En Local Municipal	01.02.01	50.00	1.389%
	En horas no laborables de Lunes a Viernes			
	En Local Municipal	01.02.02	165.00	4.583%
	Días no laborables (Sábados)			
	Fuera del Local Municipal, dentro del Distrito	01.02.03	315.00	8.750%
	Días laborables (Lunes a Viernes)			
Fuera del Local Municipal, dentro del Distrito	01.02.04	432.00	12.000%	
Días no laborables (Sábados)				
Fuera del Distrito	01.02.05	540.00	15.000%	
Días laborables (Lunes a Viernes)				
Fuera del Distrito	01.02.06	630.00	17.500%	
Días no laborables (Sábados)				
02. Gerencia de Tránsito y Seguridad Ciudadana - Subgerencia de Fiscalización				
a) Solicitud dirigida al Alcalde, indicándose expresamente, bajo declaración jurada, que el domicilio que indica es su domicilio actual b) Copia del DNI c) Copia del recibo de luz y/o agua, en el cual figure el domicilio, dentro de la jurisdicción d) Comprobante de pago por los derechos correspondientes	02.01. Certificado Domiciliario	02.01.01	5.00	0.139%
03. Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social - Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades (Panadería Municipal)				
Comprobante de pago	03.01. Snacks Salados			
	Por tajada	03.01.01	2.50	0.069%
	Por unidad	03.01.02	2.00	0.056%
	Por unidad	03.01.03	2.00	0.056%
	Por unidad	03.01.04	2.00	0.056%
	Por unidad	03.01.05	2.00	0.056%
	Por unidad	03.01.06	2.00	0.056%
	Por unidad	03.01.07	2.50	0.069%
	Por unidad	03.01.08	2.50	0.069%
	Por unidad	03.01.09	2.50	0.069%
	Por unidad	03.01.10	1.00	0.028%
	Por unidad	03.01.11	1.00	0.028%





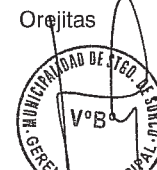
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT
Comprobante de pago	Por unidad 03.01.12 Sandwich de Aceituna	1.00	0.028%
	Por unidad 03.01.13 Sandwich de Aceituna con pasas y pecanas	2.00	0.056%
	Por unidad 03.01.14 Sandwich Mixto	2.00	0.056%
	Por porción 03.01.15 Pizza	3.00	0.083%
	Por tajada 03.01.16 Pastel de Choclo	2.00	0.056%
	Por unidad 03.01.17 Papa rellena	2.50	0.069%
	Por unidad 03.01.18 Sandwich de Butifarra	2.00	0.056%
	Por unidad 03.01.19 Croissant	1.00	0.028%
	Por unidad 03.01.20 Croissant Mixto (jamón y queso)	2.00	0.056%
	03.02. Snacks Dulces		
	Por porción 03.02.01 Pye de Manzana	1.50	0.042%
	Por porción 03.02.02 Pye de Limón	2.00	0.056%
	Por porción 03.02.03 Pye de Fresa	2.00	0.056%
	Por unidad 03.02.04 Mil Hojas	1.50	0.042%
	Por porción 03.02.05 Torta húmeda de chocolate	1.50	0.042%
	Por unidad 03.02.06 Arroz con Leche	1.50	0.042%
	Por unidad 03.02.07 Mazamorra morada	1.00	0.028%
	Por paquete de 5 unidades 03.02.08 Empanadas con ajonjolí	1.20	0.033%
	Por paquete de 10 unidades 03.02.09 Alfajorcitos de maicena	2.00	0.056%
	Por tajada 03.02.10 Pionono	1.00	0.028%
	Por tajada 03.02.11 Cake de plátano	1.00	0.028%
	Por tajada 03.02.12 Cake marmoleado	1.00	0.028%
	Por tajada 03.02.13 Cake inglés	1.00	0.028%
	Por tajada 03.02.14 Cake de naranja	1.00	0.028%
	Por tajada 03.02.15 Cake de chocolate	1.50	0.042%
	Por porción 03.02.16 Leche Asada	2.00	0.056%
	Por unidad 03.02.17 Conitos con manjar	1.00	0.028%
	Por tajada 03.02.18 Budín con pasas	1.00	0.028%
	Por porción 03.02.19 Crema volteada	2.00	0.056%
	Por unidad 03.02.20 Encimada	1.00	0.028%
	Por unidad 03.02.21 Bizcochos con manjar	1.00	0.028%
	Por unidad 03.02.22 Tartaleta rellena con crema pastelera, chantilly y frutas	2.50	0.069%
	Por unidad 03.02.23 Muffins especiales	1.00	0.028%
	Por paquete de 24 unidades 03.02.24 Chancay	3.50	0.097%
	03.03. Bocaditos Dulces		
	Por ciento 03.03.01 Alfajorcitos con manjar	25.00	0.694%
	Por ciento 03.03.02 Biscotelas	22.00	0.611%
	Por ciento 03.03.03 Piononitos con manjar	26.00	0.722%
	Por ciento 03.03.04 Orejitas	16.00	0.444%

Pedidos con 48 horas de anticipación al anexo 2530 - Teléfono 247-5432 - RPC #94610683 o vía correo electrónico: panaderia_municipal@munisurco.gob.pe

Pago correspondiente al Servicio requerido



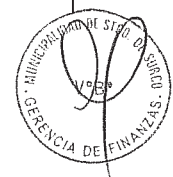


TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT
Por ciento	03.03.05 Trufas de chocolate	40.00	1.111%
Por ciento	03.03.06 Relámpagos rellenos con crema de chocolate y cobertura de chocolate	32.00	0.889%
Por ciento	03.03.07 Empanaditas dulces con ajonjolí	16.00	0.444%
Por ciento	03.03.08 Rosquitas dulces con anís	16.00	0.444%
Por ciento	03.03.09 Tartaletitas con crema pastelera, chantilly y fruta	40.00	1.111%
Por ciento	03.03.10 Piononitos con chocolate	28.00	0.778%
Por ciento	03.03.11 Piononitos con chantilly	28.00	0.778%
Por ciento	03.03.12 Pecanas enteras rellenas de manjar y bañadas en chocolate blanco	85.00	2.361%
Por ciento	03.03.13 Mini brownies	40.00	1.111%
Por ciento	03.03.14 Bollitos de pecanas	25.00	0.694%
Por ciento	03.03.15 Bombones de chocolate con relleno	75.00	2.083%
03.04. Bocaditos Salados			
Por ciento	03.04.01 Empanaditas de carne	40.00	1.111%
Por ciento	03.04.02 Empanaditas de queso	40.00	1.111%
Por ciento	03.04.03 Empanaditas de pollo	42.00	1.167%
Por ciento	03.04.04 Empanaditas calzone	42.00	1.167%
Por ciento	03.04.05 Empanaditas mixtas	42.00	1.167%
Por ciento	03.04.06 Empanaditas gallegas	42.00	1.167%
Por ciento	03.04.07 Empanaditas de huatya	50.00	1.389%
Por ciento	03.04.08 Acelguitas	42.00	1.167%
Por ciento	03.04.09 Pizzitas	42.00	1.167%
Por ciento	03.04.10 Enrolladitos de Hotdog	28.00	0.778%
Por ciento	03.04.11 Petit pan de pollo y mayonesa	55.00	1.528%
Por ciento	03.04.12 Petit multicereal con jamón de pavo, lechuga y tomate	55.00	1.528%
Por ciento	03.04.13 Petit avena o soya con mixtura (espinaca, pastel de jamón, huevo, queso fresco y mayonesa)	60.00	1.667%
Por ciento	03.04.14 Petit centeno con asado pejerrey, cebolla blanca agridulce con mayonesa	90.00	2.500%
Por ciento	03.04.15 Petit centeno con lomo de cerdo agridulce	85.00	2.361%
Por ciento	03.04.16 Petit pan con salame y queso edam	60.00	1.667%
Por ciento	03.04.17 Butifarritas con jamón del país	55.00	1.528%
Por ciento	03.04.18 Mini croissant mixto (jamón inglés y queso edam)	55.00	1.528%

Pedidos con 48 horas de anticipación al anexo 2530 - Teléfono 247-5432 - RPC #94610683 o vía correo electrónico: panaderia_municipal@munisurco.gob.pe Pago correspondiente al Servicio requerido

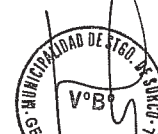




TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	SI.	% UIT	
Por ciento	03.04.19	Ciabattitas con carne de asado pejerrey	80.00	2.222%
Por ciento	03.04.20	Duplex huevo, tocino y jamón	50.00	1.389%
Por ciento	03.04.21	Duplex durazno, pecanas y jamón	50.00	1.389%
Por ciento	03.04.22	Duplex aceituna, pasas y castañas	45.00	1.250%
Por ciento	03.04.23	Duplex espinaca, queso crema y tocino	55.00	1.528%
Por ciento	03.04.24	Canapés de pickles, jamón inglés y queso crema	55.00	1.528%
Por ciento	03.04.25	Canapés de queso crema, pimiento y tocino	55.00	1.528%
Por ciento	03.04.26	Canapés con huevo, salsa bechamel y pimentito	56.00	1.556%
Por ciento	03.04.27	Canapés o duplex de pollo, durazno y pecanas	60.00	1.667%
Por ciento	03.04.28	Canapés de pollo con champiñones	65.00	1.806%
Por ciento	03.04.29	Canapés de pollo con alcachofas	60.00	1.667%
Por ciento	03.04.30	Canapés de jamón, tocino y espárragos	70.00	1.944%
Por ciento	03.04.31	Triplesitos palta, huevo, tomate y mayonesa	55.00	1.528%
Por ciento	03.04.32	Triplesitos tropical (verduras cocidas, pollos, duraznos, fresas, queso edam y mayonesa)	72.00	2.000%
Por ciento	03.04.33	Triplecitos Hawaiano (tomate, piña, queso edam, jamón inglés y mayonesa)	68.00	1.889%
Por ciento	03.04.34	Triples de jamón, queso y pollo	65.00	1.806%
Por ciento	03.04.35	Duplex brócoli, queso crema, pecanas y tocino	72.00	2.000%
Por ciento	03.04.36	Duplex de champiñones, jamón ahumado y mayonesa	60.00	1.667%
Por ciento	03.04.37	Duplex Waldorf (pollo, piña, pasas y mayonesa)	60.00	1.667%
Por ciento	03.04.38	Duplex ahumado tropical (lomito ahumado, piña y mayonesa)	55.00	1.528%
Por ciento	03.04.39	Duplex caribeño (pollo, durazno y tocino)	58.00	1.611%
Por ciento	03.04.40	Petit multicereal o petit árabe (con tomate, queso mozzarella, albahaca y aceite de oliva)	58.00	1.611%

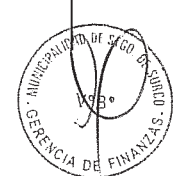




TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT	
	Por ciento 03.04.41	Tequeños relleno con queso y salsa guacamole	60.00	1.667%
	Por ciento 03.04.42	Tequeños relleno con pollo, cebolla china y kióñ	65.00	1.806%
	Por ciento 03.04.43	Brochetitas (filete de pollo, cebolla blanca y pimienta con salsa de ají amarillo)	120.00	3.333%
	Por ciento 03.04.44	Alitas Bouchett con salsa de ají amarillo	120.00	3.333%
	Por ciento 03.04.45	Guindones envueltos en tocino	120.00	3.333%
	Por ciento 03.04.46	Causitas de papa amarilla en pirotines	25.00	0.694%
	Por ciento 03.04.47	Hojarascas con ají de gallina	42.00	1.167%
Pedidos con 48 horas de anticipación al anexo 2530 - Teléfono 247-5432 - RPC #94610683 o vía correo electrónico: panaderia_municipal@munisurco.gob.pe Pago correspondiente al Servicio requerido	03.05. Especiales			
	Por caja de 1 kg. 03.05.01	Turrón de Doña Pepa	14.00	0.389%
	Por unidad 03.05.02	Tanta Wawa	3.50	0.097%
	Por unidad 03.05.03	Pan de Pisco	6.00	0.167%
	Por unidad 03.05.04	Pan de Vino	6.00	0.167%
	Por unidad 03.05.05	Rosca rellena de manjar blanco	4.00	0.111%
	Por unidad 03.05.06	Panetón en bolsa	12.00	0.333%
	Por unidad 03.05.07	Panetón en caja	14.00	0.389%
	Por unidad 03.05.08	Cake de mamá	13.00	0.361%
	Por unidad 03.05.09	Cake de papá	13.00	0.361%
Comprobante de pago Pedidos con 48 horas de anticipación al anexo 2530 - Teléfono 247-5432 - RPC #94610683 o vía correo electrónico: panaderia_municipal@munisurco.gob.pe Pago correspondiente al Servicio requerido	03.06. Panes Petit Diversos y Otros			
	Por unidad 03.06.01	Pan de harina de trigo	0.12	0.003%
	Por ciento 03.06.02	Petit pan	14.00	0.389%
	Por ciento 03.06.03	Ciabattitas	14.00	0.389%
	Por ciento 03.06.04	Francesitos	14.00	0.389%
	Por ciento 03.06.05	Pan multicereal	28.00	0.778%
	Por ciento 03.06.06	Pan árabe	15.00	0.417%
Por molde 03.06.07	Pan de molde	5.00	0.139%	
Comprobante de pago	03.07. Bebidas			
	Por unidad 03.07.01	Infusiones	1.00	0.028%
	Por unidad 03.07.02	Café	1.00	0.028%
	Por unidad 03.07.03	Chocolate	1.20	0.033%
	Por unidad 03.07.04	Emoliente	1.00	0.028%
	Por unidad 03.07.05	Jugo de Maracuya	1.00	0.028%
	Por unidad 03.07.06	Jugo de Papaya	1.00	0.028%
	Por unidad 03.07.07	Jugo de Piña	1.00	0.028%
	Por unidad 03.07.08	Jugo de Mango	1.00	0.028%
Por unidad 03.07.09	Jugo de Fresa	1.00	0.028%	

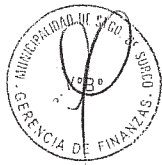




TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT
	Por unidad 03.07.10 Jugo Surtido	1.00	0.028%
04. Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social - Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte			
a) Llenar ficha de matrícula b) Comprobante de pago por inscripción	04.01. Talleres Deportivos		
	Mensual por curso 04.01.01	50.00	1.389%
	Mensual por curso - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento 04.01.02	45.00	1.250%
a) Llenar ficha de matrícula b) Comprobante de pago por inscripción	04.02. Academia Municipal de Fútbol - Temporada de Verano (a partir de la Categoría 99)		
	Pago único - Ciclo de Enero a Febrero 04.02.01	100.00	2.778%
	Pago único - Ciclo de Enero a Febrero - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento 04.02.02	90.00	2.500%
a) Llenar ficha de matrícula b) Comprobante de pago por inscripción	04.03. Academia Municipal de Fútbol - Temporada de Invierno (a partir de la Categoría 99)		
	Matrícula (incluye la dotación de uniforme + 1 mensualidad) 04.03.01	50.00	1.389%
	Matrícula (incluye la dotación de uniforme + 1 mensualidad) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento 04.03.02	45.00	1.250%
	Pago Mensual - Ciclo de Abril a Diciembre 04.03.03	10.00	0.278%
a) Llenar ficha de matrícula b) Comprobante de pago por inscripción	04.04. Academia Municipal de Tenis - Temporadas Verano e Invierno (Hasta los 17 años)		
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (2 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Diurno hasta las 6pm 04.04.01	168.00	4.667%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (2 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Diurno hasta las 6pm (VSP) y Vecinos de San Ignacio de Monterrico 50% 04.04.02	96.00	2.667%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (2 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Nocturno hasta las 9pm 04.04.03	400.00	11.111%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (2 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Nocturno hasta las 9pm (VSP) 10% Descuento 04.04.04	360.00	10.000%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (3 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Diurno hasta las 6pm 04.04.05	240.00	6.667%

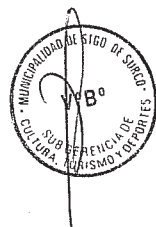




TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT	
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (3 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Diurno hasta las 6pm (VSP) 10% Descuento	04.04.06	216.00	6.000%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (3 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Nocturno hasta las 9pm	04.04.07	500.00	13.889%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (3 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Nocturno hasta las 9pm (VSP) 10% Descuento	04.04.08	450.00	12.500%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (5 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Diurno hasta las 6pm	04.04.09	360.00	10.000%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (5 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Diurno hasta las 6pm (VSP) 10% Descuento	04.04.10	324.00	9.000%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (5 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Nocturno hasta las 9pm	04.04.11	600.00	16.667%
	Pago Mensual - Ciclo de Enero a Diciembre (5 veces por semana) Niños y Jovenes hasta los 17 años - Horario Nocturno hasta las 9pm (VSP) 10% Descuento	04.04.12	540.00	15.000%
a) Llenar registro b) Pago de tarifa de internet por hora de exploración e investigación	04.05. Servicio de Internet R.A. N° 408-2005-RASS (Artículo Primero) Por Hora	04.05.01	0.50	0.014%
a) Llenar ficha de suscripción b) Pago de tarifa de suscripción anual por el uso de la Sala de Lectura (otorgando derecho al uso de la Sala de Lectura y, uso y usufructo del catálogo de libros)	04.06. Biblioteca Municipal (Salas de Lectura: Central y Descentralizadas) Suscripción Anual - Adultos Suscripción Anual - Niños	04.06.01 04.06.02	5.00 2.50	0.139% 0.069%
05. Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social - Subgerencia de Salud				
Pago del servicio en caja	05.01. Servicios de Salud 05.01.01 Consulta Médica General 05.01.02 Atención Médica a Domicilio 05.01.03 Consulta Médica Pediátrica 05.01.04 Consulta Médica Ginecológica		7.50 10.00 10.00 10.00	0.208% 0.278% 0.278% 0.278%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT	
Por cita	05.01.05 Consultas Dental (incluye Odontograma)	7.50	0.208%	
	05.01.06 Curación Dental Simple (con amalgama)	20.00	0.556%	
	05.01.07 Cementación de Corona (por pieza)	10.00	0.278%	
	05.01.08 Extracción Dental (Exodoncia)	10.00	0.278%	
	05.01.09 Obturación Temporal	10.00	0.278%	
	05.01.10 Obturación Dental con Resina Fotocurable	35.00	0.972%	
	05.01.11 Endodoncia	38.00	1.056%	
	05.01.12 Topicaciones con fluor gel	9.00	0.250%	
	05.01.13 Sellantes por Pieza permanente	20.00	0.556%	
	05.01.14 Sutura Dental	15.00	0.417%	
	05.01.15 Pulpotomía	22.00	0.611%	
	05.01.16 Revelado de Placa Bacteriana	10.00	0.278%	
	05.01.17 Certificado de Salud Oral	15.00	0.417%	
	Por sesión	05.01.18 Curación Post Operación	10.00	0.278%
		05.01.19 Profilaxis Dental	12.00	0.333%
	Por persona	05.01.20 Certificado de Salud - Adultos	30.00	0.833%
		05.01.21 Certificado de Salud - Niños	25.00	0.694%
		05.01.22 Certificado Pre Nupcial	35.00	0.972%
		05.01.23 Convalidación de certificado medico pre-nupcial	23.00	0.639%
		05.01.24 Certificado de Salud Psicológica	35.00	0.972%
		05.01.25 Constancia de Evaluación de Orientación Vocacional	35.00	0.972%
		05.01.26 Certificado Negativo de Embarazo	35.00	0.972%
		05.01.27 Electrocardiograma	10.00	0.278%
		05.01.28 Electrocauterización	10.00	0.278%
		05.01.29 Lavado de oídos	15.00	0.417%
	Pago del servicio en caja	05.02. Diagnóstico por imágenes de rayos "X"		
		05.02.01 Rx. Tórax	19.00	0.528%
		05.02.02 Rx. Columna (F-P)	30.00	0.833%
05.02.03 Rx. Extremidad Superior o Inferior (F-P)		28.00	0.778%	
05.02.04 Rx. Senos Paranasales		25.00	0.694%	
05.02.05 Rx. Cráneo (F-P)		28.00	0.778%	
05.02.06 Rx. Abdomen Simple		25.00	0.694%	
05.02.07 Rx. Periapical		10.00	0.278%	
05.02.08 Rx. Oclusal		15.00	0.417%	
05.02.09 Ecografía		18.00	0.500%	

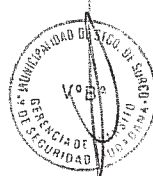
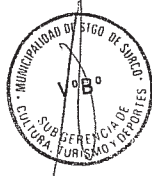
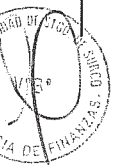




TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT
Pago del servicio en caja	05.03. Servicios de Tópicos		
	05.03.01 Apertura de Historia Clínica (incluye la dotación de Tarjeta de Atención)	4.00	0.111%
	05.03.02 Control de Presión Arterial	2.00	0.056%
	05.03.03 Inyectable Intramuscular	3.00	0.083%
	05.03.04 Curación de Herida	10.00	0.278%
	05.03.05 Sutura de Herida	19.00	0.528%
	05.03.06 Retiro de Puntos	5.00	0.139%
	05.03.07 Nebulización	6.00	0.167%
	05.03.08 Inyectable Endovenosa	4.00	0.111%
	05.03.09 Venoclisis	10.00	0.278%
	05.03.10 Renovación o Duplicado de Tarjeta de Atención	1.00	0.028%
Pago del servicio en caja	05.04. Análisis Físico Químico y Bacteriológico		
	05.04.01 Servicio Bromatológico de Alimentos	82.00	2.278%
	05.04.02 Servicio Bromatológico de Superficie	79.00	2.194%
	05.04.03 Servicio Bromatológico de Agua	74.00	2.056%
Pago del servicio en caja	05.05. Terapia Física y Rehabilitación		
	Por sesión		
	05.05.01 Consulta en Terapia Física y Rehabilitación	7.00	0.194%
	05.05.02 Hemiplejía	18.00	0.500%
	05.05.03 Hemiparesia	18.00	0.500%
	05.05.04 Alteraciones Posturales	15.00	0.417%
	05.05.05 Cervicalgias	20.00	0.556%
	05.05.06 Dorsalgia	18.00	0.500%
	05.05.07 Lumbalgias	18.00	0.500%
	05.05.08 Lumbociatalgia	20.00	0.556%
	05.05.09 Tendinitis	18.00	0.500%
	05.05.10 Hombro Doloroso	15.00	0.417%
	05.05.11 Lesiones Deportivas	18.00	0.500%
	05.05.12 Tratamiento del Dolor en Artrosis	20.00	0.556%
	05.05.13 Estimulación Temprana	12.00	0.333%
	05.05.14 Secuela de Fractura	20.00	0.556%
	05.05.15 Parálisis Facial	15.00	0.417%
Pago del servicio en caja	05.06. Veterinaria		
	05.06.01 Colocación de Microchip a Canes (incluye microchip)	35.00	0.972%
	05.06.02 Esterilización de Gatos	40.00	1.111%

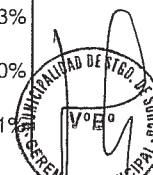
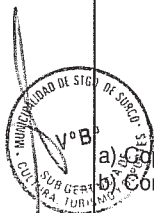




TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	SI.	% UIT	
Pago del servicio en caja	05.06.03 Esterilización de Canes (hasta 10kg.)	50.00	1.389%	
	05.06.04 Esterilización de Canes (mayor a 10kg. hasta 25 kg.)	70.00	1.944%	
	05.06.05 Esterilización de Canes (mayor a 25kg.)	90.00	2.500%	
	05.07. Servicio de Psicología			
	05.07.01 Consulta Psicológica	12.00	0.333%	
Pago del servicio en caja	05.08. Servicio de Ambulancia			
	Sólo en la circunscripción de Lima Metropolitana Ambulancia Tipo 2, totalmente equipada y con la asistencia de 01 médico, 01 paramédico y 01 chofer Servicio las 24 horas del día, durante los 365 días del año NOTA: - Los Vecinos Surcanos Preferentes – VSP serán beneficiados (sin importar con que tipo de tarjeta VSP cuenten) con el 25% en caso de utilización de ambulancias y un 10% respecto a las consultas médicas en general en el Policlínico Municipal. - Los Adultos Mayores serán beneficiados con el 50% respecto a las consultas médicas en general en el Policlínico Municipal. Este beneficio es excluyente, es decir, si se acogen al beneficio de Adulto Mayor ya no podrán hacer por VSP.	05.08.01 Traslado de Paciente (Ida o Vuelta)	125.00	3.472%
06. Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social - Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte (Infraestructura Deportiva)				
a) Copia simple DNI	06.01. Alquiler de Losas Deportivas			
b) Comprobante de pago de caja por alquiler	Alquiler por hora. Durante el día (9am a 6pm)	06.01.01 Losa Deportiva Santiago Apóstol	20.00	0.556%
	Alquiler por hora. Durante el día (9am a 6pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.01.02 Losa Deportiva Santiago Apóstol	18.00	0.500%
	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm)	06.01.03 Losa Deportiva Santiago Apóstol	30.00	0.833%
	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.01.04 Losa Deportiva Santiago Apóstol	27.00	0.750%
	Alquiler por hora. Durante el día (9am a 6pm)	06.01.05 Losa Deportiva Complejo deportivo Loma Amarilla	30.00	0.833%
	Alquiler por hora. Durante el día (9am a 6pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.01.06 Losa Deportiva Complejo deportivo Loma Amarilla	27.00	0.750%
	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm)	06.01.07 Losa Deportiva Complejo deportivo Loma Amarilla	40.00	1.111%
	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.01.08 Losa Deportiva Complejo deportivo Loma Amarilla	36.00	1.000%
a) Copia simple DNI	06.02. Alquiler de Estadios Municipales			
b) Comprobante de pago de caja por alquiler	Alquiler por hora. Durante el día (9am a 6pm)	06.02.01 Campo Deportivo Estadio Municipal "Julio Montjoy Guisado"	120.00	3.333%
	Alquiler por hora. Durante el día (9am a 6pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.02.02 Campo Deportivo Estadio Municipal "Julio Montjoy Guisado"	108.00	3.000%
	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm)	06.02.03 Campo Deportivo Estadio Municipal "Julio Montjoy Guisado"	220.00	6.111%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/	% UIT		
a) Copia simple DNI b) Comprobante de pago de caja por alquiler	Alquiler por hora. Durante la noche (6pm a 9pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.02.04	Campo Deportivo Estadio Municipal "Julio Montjoy Guisado"	198.00	5.500%
	Alquiler por hora. Durante el día (9am a 6pm)	06.02.05	Campo Deportivo "Santiago Apóstol" Campo de Fútbol 6 (Gramado)	60.00	1.667%
	Alquiler por hora. Durante el día (9am a 6pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.02.06	Campo Deportivo "Santiago Apóstol" Campo de Fútbol (Gramado)	54.00	1.500%
	06.03 Alquiler de Canchas de Tenis				
	Alquiler por hora - Durante el día (6am a 6pm)	06.03.01	Av. Cerro Rico – Urb. San Ignacio de Monterrico	15.00	0.417%
	Alquiler por hora - Durante el día (6am a 6pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.03.02	Av. Cerro Rico – Urb. San Ignacio de Monterrico	13.50	0.375%
	Alquiler por hora - Durante la noche (6pm a 9pm)	06.03.03	Av. Cerro Rico – Urb. San Ignacio de Monterrico	22.00	0.611%
	Alquiler por hora - Durante la noche (6pm a 9pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.03.04	Av. Cerro Rico – Urb. San Ignacio de Monterrico	19.80	0.550%
	Beneficios*				
	Alquiler por hora - Durante el día (6am a 6pm) - Niños, Mayores de 65 Años y Residentes de la Urb. San Ignacio de Monterrico .	06.03.05	Av. Cerro Rico – Urb. San Ignacio de Monterrico	7.50	0.208%
Alquiler por hora - Durante el día (6am a 6pm) - Vecino Surcano Preferente (VSP) 10% Descuento	06.03.06	Av. Cerro Rico – Urb. San Ignacio de Monterrico	6.70	0.186%	
Alquiler por hora - Durante el día (6am a 6pm). Centros Educativos, Personas con discapacidad	06.03.07	Av. Cerro Rico – Urb. San Ignacio de Monterrico	Gratuito		

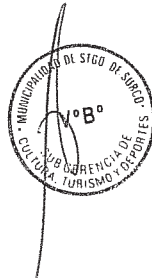
*Beneficios no aplicables en caso de la participación de profesores particulares.

07. Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social - Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades (Cementerio Municipal)

En caso de muerte en casa u hospital:

- a) Certificado médico de defunción
- b) Copia fedateada de DNI del comprador o familiar cercano
- c) Constancia de defunción de RENIEC
- d) Comprobante de pago por la venta de nicho

07.01. Venta de Nichos

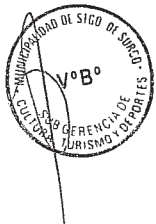




TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT
<p>En caso de muerte accidental:</p> <p>a) Original de certificado de necropsia expedida por la morgue</p> <p>b) Copia fedateada de DNI del comprador o familiar cercano</p> <p>c) Comprobante de pago por la venta de nicho</p> <p><u>Nota:</u></p> <p><u>Los precios incluyen IGV</u></p> <p><u>Los precios no incluyen servicios (inhumación, título y mantenimiento), los que se pagarán en forma independiente</u></p>	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.01 Adultos - Nivel A	2,700.00 75.000%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.02 Adultos - Nivel B	3,600.00 100.000%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.03 Adultos - Nivel C	3,700.00 102.778%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.04 Adultos - Nivel D	2,900.00 80.556%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.05 Adultos - Nivel E	2,200.00 61.111%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.06 Adultos - Nivel F	2,100.00 58.333%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.07 Adultos - Nivel G	1,700.00 47.222%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.08 Adultos - Nivel H	1,600.00 44.444%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.09 Párvulos - Nivel A	1,000.00 27.778%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.10 Párvulos - Nivel B	1,250.00 34.722%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.11 Párvulos - Nivel C	1,200.00 33.333%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.12 Párvulos - Nivel D	1,150.00 31.944%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.13 Párvulos - Nivel E	1,050.00 29.167%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.14 Párvulos - Nivel F	980.00 27.222%
	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	07.01.15 Párvulos - Nivel G	950.00 26.389%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	SI.	% UIT	
a) Copia de Certificado de Defunción b) Copia de Constancia de Inscripción de Defunción c) Comprobante de Pago por los derechos correspondientes d) Copia de DNI, de persona que hace el trámite	07.02. Inhumación 07.02.01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	92.00	2.556%
a) Copia de Certificado de Defunción b) Copia de Constancia de Inscripción de Defunción c) Comprobante de Pago por los derechos correspondientes	07.03. Derecho a Título 07.03.01	Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	65.00	1.806%
a) Copia de Certificado de Defunción b) Copia de Constancia de Inscripción de Defunción c) Comprobante de Pago por los derechos correspondientes	07.04. Mantenimiento de Nichos 07.04.01	Por única vez. Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	100.00	2.778%
a) Copia de Certificado de Defunción b) Copia de Constancia de Inscripción de Defunción c) Comprobante de Pago por los derechos correspondientes	07.05. Mantenimiento de Mausoleos 07.05.01	Anual. Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA). Ley N° 27972.	160.00	4.444%
a) Comprobante de Pago por los derechos correspondientes b) Copia del Título legalizada c) Comprobante de Pago por los derechos correspondientes	07.06. Derecho de Personas Designadas en Título de Propiedad 07.06.01		65.00	1.806%
b) Copia del Título legalizada c) Carta dirigida al Alcalde por parte del propietario indicando la inhumación	07.07. Derecho de Personas No Designadas en Título de Propiedad 07.07.01		110.00	3.056%
a) Comprobante de Pago por el Servicio de Colocación de Lápida	07.08. Colocación de Lápida 07.08.01		50.00	1.389%
a) Comprobante de Pago por el Servicio de Colocación de Reja	07.09. Colocación de Rejas 07.09.01		40.00	1.111%
a) Comprobante de Pago por el Servicio de Colocación de Mayólicas (tipo lápida)	07.10. Colocación de Mayólica (tipo lápida) 07.10.01		60.00	1.667%
a) Comprobante de Pago por el Servicio de Colocación de Luna de Vidrio	07.11. Colocación de Luna de Vidrio 07.11.01		10.00	0.278%
a) Comprobante de Pago por el Servicio de Pintado de Lápida	07.12. Pintado de Lápida 07.12.01		12.00	0.333%





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT	
a) Comprobante de Pago por el Servicio de Pintado de Reja	07.13. Pintado de Reja	07.13.01	12.00	0.333%
a) Comprobante de Pago por Servicio de Inhumación				
b) Comprobante de Pago por Servicio de Traslado				
c) Copia Original o Legalizada del Certificado de Defunción				
d) Carta dirigida al Alcalde indicando lugar de traslado				
e) Resolución del Ministerio de Salud autorizando el traslado	07.14. Exhumación	07.14.01	92.00	2.556%
f) Devolución del Título de Propiedad del Nicho				
g) Acreditación de Parentesco por parte del interesado				
h) Documento justificatorio donde se trasladará al difunto				
a) Hoja de ruta				
b) Solicitud dirigida al Alcalde				
c) Partida de Defunción				
d) Autorización del área de salud				
e) Partida de Nacimiento con parentesco del difunto	07.15. Traslado de Cadáver	07.15.01	60.00	1.667%
f) Certificado de Perpetuidad o Declaración Jurada del solicitante				
g) Autorización de Sepelio de otro cementerio, de ser el caso				
h) Comprobante de Pago por los Derechos Correspondientes				
a) Comprobante de pago por el servicio de alquiler de velatorio	07.16. Alquiler de Velatorio	07.16.01	140.00	3.889%

Mínimo 01 año de Inhumado.
Sólo Familiares Directos.
Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA).
Ley N° 27972.

Ley N° 26298 y su Reglamento (D.S. N° 03-94-SA).
Ley N° 27972.





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	S/.	% UIT
<p><u>I En caso ser el titular:</u> <u>Si es persona natural:</u> a) Copia fedateada de DNI b) Denuncia policial c) Comprobante de pago por el duplicado de título</p> <p><u>Si es persona jurídica:</u> a) Copia fedateada de la vigencia de poder que lo nombre representante b) Copia fedateada del DNI del representante c) Denuncia policial d) Comprobante de pago por el duplicado de título</p> <p><u>II En caso que el titular haya fallecido o se encuentre imposibilitado de actuar por si mismo:</u> a) Copia fedateada de la partida de defunción b) Copia fedateada del DNI del solicitante, quien debe acreditar su parentesco en línea recta o colateral hasta el cuarto grado de consaguinidad y/o ser el cónyuge c) Denuncia policial d) Comprobante de pago por el duplicado de título</p>	<p>07.17. Duplicado de Título</p> <p>07.17.01</p>	65.00	1.806%
08. Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social - Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte (Parque de la Amistad)			
Pago por servicio por paseo por persona	08.01. Paseos		
Pago por servicio (30 minutos de duración)	Por Persona (Recorrido Turístico Educativo) Resolución N° 570-2004-RASS	08.01.01 Arco Morisco	1.00 0.028%
Por cada 10 minutos	Hasta 3 personas (1 adulto y 2 niños)	08.01.02 Paseo en Botes Pedalones	5.00 0.139%
Pago por servicio (mayores de 5 años)	Por Persona (02 vueltas) Ordenanza N° 158-MSS	08.01.03 Paseo en Tren	4.00 0.111%
Pago por servicio (mayores de 5 años)	Por Persona (02 vueltas) - Contribuyente VSP Ordenanza N° 206-MSS	08.01.04 Paseo en Tren	3.00 0.083%
Pago por servicio	08.02. Servicios Higiénicos		
Pago por servicio	Adultos	08.02.01 Servicios Higiénicos	0.50 0.014%
Pago por servicio	Niños	08.02.02 Servicios Higiénicos	0.30 0.008%
09. Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social - Subgerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades - Comedor Modelo Vecinal Organizado (COMVO)			





TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Municipalidad de Santiago de Surco

Requisitos	Servicio	SI.	% UIT
Pago por servicio	<u>09.01 Menú (incluye entrada, segundo, postre y bebida)</u> 09.01.01	3.00	0.083%
10. Gerencia de Imagen Institucional - Subgerencia de Servicios Especiales			
a) Solicitud expresa del contribuyente preferente o representante legal	<u>10.01 Emisión Tarjeta VSP Clásica duplicada o adicional y Tarjeta VSP Premium adicional.</u> 10.01.01 Por tarjeta	5.00	0.139%
b) Pago por servicio	- D.A. 09-2008-MSS (Artículo Sexto)		

